



938579\$172

Nº Expte. /  
Esp. Zbk:

JGL/2018/20

AREA DE SERVICIOS  
SOCIALES/OINARRIZKO ZERBITZU SOZIAL  
ARLOA  
PLAZA DE LA PAZ NELSON  
MANDELA/NELSON MANDELA BAKE  
PLAZA S/NS  
31010 - BARAÑAIN/BARAÑAIN - NAVARRA

En sesión ordinaria que la Junta de Gobierno Local celebró el día 19 de octubre de 2018 se ha adoptado el acuerdo, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.

2018ko urriaren 19an, Tokiko Gobernu Batzarrak eginiko ohiko bileran akordio hau hartu zuen, hitzez hitz kopia-tua honela dioena

**Resolución convocatoria de subvenciones a ONGs para la realización de Proyectos de Cooperación al desarrollo durante el año 2018**

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de agosto de 2018, por la que se aprueban de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a ONGs para la realización de Proyectos de Cooperación al Desarrollo en 2018.

Desde el Área de Servicios Sociales se informa que únicamente se ha presentado UNA O.N.G.D; MADRE CORAJE, a la convocatoria de subvenciones a ONGs para la realización de dichos proyectos.

Resultando que desde el Área de Servicios sociales, una vez analizada y valorada la documentación recibida, se presenta propuesta de concesión de la subvención dentro de dicha convocatoria a la entidad beneficiaria MADRE CORAJE.

Considerado el asunto y contando con la fiscalización de gasto emitida por Intervención, se propone y así **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la concesión de una subvención de 7.200€ a la O.N.G.D MADRE CORAJE, para la realización del siguiente proyecto de cooperación: Promoción de buenas prácticas de gestión de las fuentes de agua potable en los distritos de Montepuez y Namuno, provincia de Cabo delgado, Mozambique con cargo a la partida 41 23991 49000 "Cooperación al desarrollo".

**Segundo.-** Disponer el abono de 5.400,00 euros a la asociación indicada en el resolutive anterior de conformidad con el sistema de pago establecido para tal efecto en la convocatoria reguladora de dicha subvención, es

pg. 1 de 2



B4657FECED079B35F47BB979191BC395

decir, 75 % en el momento de la concesión y el 25% restante, es decir 1.800,00 euros, previa justificación del gasto conforme a las bases de la convocatoria.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Entidad Benéfica mencionada y dar traslado del mismo a las áreas de Servicios Sociales e Intervención.

<p>Contra el presente acuerdo -que pone fin a la vía administrativa- cabe la interposición de cualquiera de los requisitos de los siguientes recursos:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del presente acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.</p>	<p>Administrazio bidetik irmoa den erabaki honen aurka hurrengo helegiteetako edozein jar daiteke:</p> <p>1.- Egintza hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, akordio hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontenzioso-administratiboa bi hilabeteko epean akordio hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailearen 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontenzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean akordio hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
--	--

En Barañáin, 24 de octubre de 2018 .

Barañainen, 2018ko urriaren 24ean.

La Alcaldesa-Presidenta  
Alkate-Udalburu Andrea



El Secretario  
Idazkaria

